

- | | |
|----------------------------|--------------------------------|
| 9. Cádiz (m.) (2.ª). | 34. Manresa (2.ª). |
| 10. Calahorra (1.ª). | 35. Murcia (f.) (1.ª). |
| 11. Ciudad Rodrigo (2.ª). | 36. Oviedo (m.) (1.ª). |
| 12. Córdoba (m.) (2.ª). | 37. Palencia (2.ª). |
| 13. El Ferrol (m.) (1.ª). | 38. P. Mallorca (m.) (2.ª). |
| 14. Figueras (1.ª). | 39. P. Mallorca (f.) (1.ª). |
| 15. Gerona (2.ª). | 40. Pamplona (m.) (2.ª). |
| 16. Gijón (m.) (2.ª). | 41. Pamplona (f.) (2.ª). |
| 17. Gijón (f.) (2.ª). | 42. Pontevedra (m.) (2.ª). |
| 18. Granada (f.) (1.ª). | 43. Reus (m.) (2.ª). |
| 19. Guadalajara (1.ª). | 44. Salamanca (f.) (2.ª). |
| 20. Huelva (2.ª). | 45. Sama de Langreo (1.ª). |
| 21. Huesca (2.ª). | 46. Sta. Cruz Palma (2.ª). |
| 22. La Coruña (m.) (2.ª). | 47. Sta. Cruz Tenerife (1.ª). |
| 23. La Coruña (f.) (1.ª). | 48. Santiago de C. (m.) (1.ª). |
| 24. La Laguna (2.ª). | 49. Seo de Urgel (2.ª). |
| 25. Las Palmas (m.) (2.ª). | 50. Toledo (1.ª). |
| 26. Las Palmas (f.) (2.ª). | 51. Ubeda (1.ª). |
| 27. León (m.) (1.ª). | 52. Valdepeñas (1.ª). |
| 28. Lérida (1.ª). | 53. Valencia (f.) (2.ª). |
| 29. Logroño (2.ª). | 54. Valladolid (f.) (2.ª). |
| 30. Lorca (2.ª). | 55. Vitoria (2.ª). |
| 31. Lugo (f.) (2.ª). | 56. Zamora (m.) (2.ª). |
| 32. Málaga (m.) (2.ª). | 57. Zaragoza (m.) (2.ª). |
| 33. Málaga (f.) (2.ª). | |

ORDEN de 11 de abril de 1964 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio de Música de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, y

Considerando que en la tramitación previa de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales y que admitido al mismo un solo aspirante se abstuvo de presentarse al ser convocado por el Tribunal para el comienzo de los ejercicios.

Este Ministerio ha acordado declarar desierto el concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio de Música de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se rectifica la de 12 de febrero de 1964 en la que se convocaba concurso libre de méritos para proveer plazas del ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Habiéndose consignado erróneamente en la Resolución de 12 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo siguiente) por la que se convocó concurso libre de méritos para proveer plazas del Ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional la plaza de Maestro de Taller (Sección Electricidad) del Centro de Ciudadela, se rectifica la citada Resolución en sentido de que la plaza de referencia sea de la Sección de Mecánica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 25 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero siguiente), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 21 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz), los siguientes opositores:

Don Joaquín Soto Melo.
Don Juan Ocaña Sierra.
Don Manuel Pereiro Miguens.
Don Antonio Ledo Pozueta.
Don Alfredo Robledo Aguilár.
Don Antonio Zubiri Vidal.
Don José María de Moragas Viñas.
Don José Cabré Piera.
Don José Marrón Gasca.
Don José A. Rodríguez Morales y
Don Joaquín Piñol Aguade.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, al aspirante:

Don Santiago Maíz Bermejo (por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de dicho año) y trabajo científico).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el Anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Otorrinolaringología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 21 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Otorrinolaringología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz), los siguientes opositores:

Don Manuel Lopez de la Torre.
Don Francisco Esteban Lasala.
Don Casimiro del Cañizo Suárez.
Don Joaquín Portela de Villasante.
Don Antonio-César Alarcón Llorach.
Don Manuel Maños González.
Don José María Sánchez Fernández.
Don Esteban Scola Basaguren.
Don Francisco Redondo Pizarro.
Don Miguel Ciges Juan.
Don Felipe Rodríguez Adrados.
Don César Gavilán Alonso.
Don Saturnino de Reyes Puguire.
Don Juan Antonio de la Puente Rodríguez.
Don José Ramón Mozota Sagardía.
Don Manuel Fairén Guillén y
Don Ramón Ramos Calvo.

2.º Declarar excluidos por no detallar en sus instancias respectivas todos los requisitos exigidos, debidamente relacionados, que deben cumplir, según el Anuncio-convocatoria:

Don Antonio Fernández Sánchez y
Don José María Escobar de la Serna.

3.º Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el Anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 19 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Maddri, 16 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Farmacia.

Con fecha 6 de marzo último, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Técnica Física y Físicoquímica aplicada» de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocada por Orden de 30 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad, en la forma siguiente:

Presidente: Don José María Clavera Armenteros.

Vocales: Don Miguel Delgado Rodríguez y don Rafael García Villanova.

Suplentes: Don José Dorronsoro Velilla y don José María Suñé Arbussa.

Granada, 8 de abril de 1964.—El Secretario general, Agustín de A. Garrote.—Visto bueno: El Rector, Emilio Muñoz.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina.

A propuesta de la Junta de la Facultad de Medicina, este Rectorado en uso de las atribuciones que le confiere el número 4 de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Microbiología y Parasitología», que estará integrado por los Catedráticos siguientes:

Presidente: Don José Pérez y López Villamil.

Vocal: Don Ulpiano Villanueva Castro.

Secretario: Don Ramón Villarino Ulloa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 13 de abril de 1964.—El Rector, A. J. Echeverri.—El Secretario general, Manuel Lucas.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho.

Por la presente se hace público la relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a «Derecho Internacional Público y Privado», convocado por Orden ministerial de 4 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Don Angel Allúe Horna.

No ha habido solicitantes excluidos.

Valladolid, 8 de abril de 1964.—El Secretario general, F. Arribas. V.º B.º: El Rector, J. López.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina.

Por la presente se hace público la relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir siete plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscritas a «Terapéutica física», «Histología y Embriología general» (dos plazas), «Anatomía patológica», «Dermatología y Venereología», «Higiene y Sanidad» y «Microbiología y Parasitología», convocado por Orden ministerial de 30 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero siguiente),

D. Luis Calabia de Diego.

D. Emilio Gutiérrez Sanz.

D. Agapito San Juan Zapatero.

Unicos solicitantes:

Valladolid, 8 de abril de 1964.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno: El Rector, J. López.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para provisión de las Jefaturas de los Distritos Forestales de Guipúzcoa y Oviedo

Vacantes las Jefaturas de los Distritos Forestales de Guipúzcoa y Oviedo, se convoca concurso para su provisión de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1955, y en cuanto no se oponga a las mismas lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se transcriben las bases que han de regular el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Celanova.

Primera.—La Zona recaudatoria objeto de este concurso está clasificada en segunda categoría, y el cargo de valores, según promedio del último bienio, es de 4.716.902,50 pesetas, señalándose como premio de cobranza en voluntaria el 1,65 por 100, y por razón de ejecutiva, el 66 por 100 de lo que perciba la Diputación en dicha Zona.

Comprende la Zona los Ayuntamientos del partido judicial de Celanova, a saber: Acebedo del Río, La Bola, Cartelle, Celanova, Cortegada, Gomesende, La Merca, Puenteveva, Quintela de Leirado y Ramiranes.

Corresponde su provisión al turno de funcionarios provinciales preferentemente, habiéndose producido la vacante por renuncia aceptada en 14 de marzo de 1964 a don Ramón Rodríguez Raposo, que la desempeñaba en propiedad.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso:

1.º Los funcionarios administrativos provinciales mayores de edad, en activo y que cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación, al producirse la vacante.

Los Recaudadores o ex Recaudadores funcionarios provinciales podrán concursar a esta Zona siempre que reúnan las condiciones requeridas para los funcionarios de Hacienda por el artículo 26 del Estatuto de Recaudación vigente.

2.º Los funcionarios de Hacienda en situación activa en la fecha de producirse la vacante que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

3.º Los españoles mayores de edad en plenitud de derechos, con la reserva de que solamente podrá ser adjudicada la Zona si no concurren funcionarios provinciales o de Hacienda.